

Denuncia de impedimento contra el aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas

Eleonora Muralles Pineda, casada, guatemalteca, arquitecta, de este domicilio, identificada con documento personal de identificación con código único de identificación número 2467 47609 0101, con lugar para recibir notificaciones en 10ª calle 9-68 zona 1, Edificio Rosanca, oficina 215, ciudad de Guatemala, con correo electrónico informacion.fads@gmail.com y número telefónico 22531034.

Comparezco ante la comisión de postulación encargada de integrar la nómina de seis candidatos para el cargo de contralor general de cuentas para el periodo 2022-2026, con sede en la Universidad del Valle de Guatemala, a plantear objeción ciudadana en contra del aspirante **Erick Fernando Mazariegos Salas** para optar al cargo de contralor general de cuentas, por las siguientes razones:

- 1. Falta de idoneidad para el cargo de contralor general de cuentas por el conflicto de interés generado al haber ejercido como secretario nacional de administración y finanzas del partido político *Vamos por una Guatemala diferente*¹, en adelante *Vamos*, que postuló al presidente de la República en funciones; y por ser integrante de la administración actual, lo cual atenta contra el ejercicio independiente e imparcial del mandato de la Contraloría General de Cuentas, en adelante CGC.**

La Convención Interamericana contra la Corrupción establece en su artículo III que los Estados parte convienen en aplicar medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer las normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, que estén orientadas a prevenir conflictos de interés y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos.

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción en su artículo 8, establece códigos de conducta para funcionarios públicos, entre ellos contempla la posibilidad de adoptar medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos declaraciones sobre sus actividades externas que puedan dar lugar a un conflicto de interés.

La Corte de Constitucionalidad, en adelante CC, ha analizado la naturaleza de los conflictos de interés. García Mexía (citado por CC, expediente 4470-2017) define conflicto de interés como una situación de riesgo de abuso de poder en que incurre o puede incurrir un funcionario público, en la que el interés general queda subordinado.

La CC ha concluido que cuando surge un conflicto de interés en la persona que ejerce un cargo público, se puede llegar a distorsionar las motivaciones de la toma de decisiones que corresponden a su cargo, anteponiendo el interés particular frente al general. Además, arguye

¹ Se adjuntan documentos en los que figura en su calidad de secretario nacional de administración y finanzas del partido político *Vamos*.

que la percepción sobre conflictos de interés obra en detrimento de la reputación de la institución y afecta la confianza de la ciudadanía (Expediente 4470-2017).

Para analizar el conflicto de interés subyacente, primero es necesario repasar el mandato y las atribuciones de la CGC, así como su importancia en un modelo republicano y democrático. El artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la Contraloría General de Cuentas, en adelante CGC, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado, entre otras.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, enfatiza que la CGC es “el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental”, que debe cumplir con los siguientes fines: dirigir y ejecutar las acciones de control externo y financiero gubernamental, velar por la transparencia en la gestión, la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública, así como la promoción de valores éticos, entre otros.

Desde un enfoque sustantivo, la CGC tiene gran relevancia para el Estado por dos razones fundamentales:

➤ **La transparencia y la rendición de cuentas a las que está sujeta la administración pública.**

La CC ha considerado: “Para garantizar el manejo adecuado de los recursos del Estado, la función pública está sujeta a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes. Parte medular del régimen de control y fiscalización del Estado lo constituye la Contraloría General de Cuentas (...) Entre sus objetivos, según determina la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se encuentra promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión” (CC, expediente 131-2012).

Para promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos y una adecuada rendición de cuentas, el contralor general de cuentas y su equipo deben contar con las cualidades suficientes que les permitan ser independientes de esos funcionarios a los que deben fiscalizar.

➤ **Los pesos y contrapesos del modelo democrático del Estado.**

La CC ha explicado que, en un modelo democrático, la administración pública no debe ostentar poderes absolutos, sino que la actuación de los funcionarios está sujeta a controles intraorgánicos e interorgánicos, dentro de los que se encuentran las funciones de fiscalización de la CGC (CC, expediente 919-2016).

La CGC juega un rol esencial como un órgano de control externo de las instituciones públicas y los funcionarios, resguardando el buen manejo de los recursos del Estado y, por lo tanto, los intereses de su población.

Para que la CGC pueda cumplir con su mandato y atribuciones esenciales de manera imparcial se requiere que sus autoridades cuenten con independencia de los funcionarios públicos a los que van a fiscalizar, para que los controles que ejerce la institución puedan operar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia, como lo ordena el artículo 1 de su propia ley.

El artículo 3 del Decreto 31-2002 establece los objetivos de la CGC, entre los cuales se resaltan los siguientes:

- Determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia transparencia, economía y equidad.
- “Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión”.

El Diccionario de la Real Academia Española define el verbo fiscalizar, en una de sus acepciones, como “Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien”. La naturaleza fiscalizadora de la CGC implica que la persona que la dirige y su equipo de trabajo tengan la suficiente independencia y entereza para fiscalizar, “criticar” y evaluar los aspectos negativos de la gestión de las instituciones y los servidores públicos, tanto los errores como las acciones que pueden constituir o ser un riesgo de prácticas de corrupción.

El hecho de que el aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas haya integrado uno de los órganos del partido político Vamos, que posicionó al presidente y vicepresidentes actuales y por lo tanto a su gabinete de gobierno, constituye una causa que razonablemente pone en duda la independencia del aspirante para ejercer el cargo de contralor general de cuentas.

Se cuestiona que no tendrá independencia al ejercer sus atribuciones para evaluar la gestión institucional del gabinete en funciones y, sobre todo, que no tendrá capacidad de promover y vigilar la responsabilidad de servidores públicos para rendir cuentas públicamente, tanto de los resultados cualitativos como cuantitativos de su gestión.

La cercanía del aspirante con el presidente de la República y su gabinete de gobierno no solo queda corroborada por el ejercicio del cargo de secretario nacional de administración y finanzas del partido político Vamos, sino por los cargos de dirección o coordinación que ha ejercido en el gobierno actual como viceministro administrativo del Ministerio de Educación y como subsecretario para asuntos ejecutivos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia².

La misma Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas contiene disposiciones que se enfocan en evitar los posibles conflictos de interés que se generen en la postulación al cargo para evitar la vulneración de las prerrogativas sustantivas del mandato de la institución. El artículo 22

² Se adjuntan las constancias que acreditan los cargos y los periodos en los que han sido desempeñados, que también pueden ser corroborados en el expediente que obra en la comisión de postulación, folios 81 al 83.

de dicha norma contiene prohibiciones expresas para el contralor general de cuentas, los subcontralores, directores, auditores y demás personal de la institución. Entre las prohibiciones se encuentran las de pertenecer a cuadros directivos de organizaciones políticas y la de desempeñar otros cargos en la administración pública.

Es evidente que cualquiera de los aspirantes deberá presentar su renuncia al cargo de administración pública o a los cuadros directivos de organizaciones políticas que desempeñen en caso de ser electos para el cargo de contralor general de cuentas de la nación, no obstante, es importante cuestionarse cuál es el espíritu, el fin o la motivación principal de esta norma.

La disposición tiene como uno de sus fines primordiales evitar situaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los funcionarios para ejercer los cargos públicos en detrimento del interés colectivo.

En este caso, son indiscutibles los estrechos vínculos del aspirante con el gabinete de gobierno actual y con el partido político Vamos que generan un conflicto de interés, y pone en peligro su independencia e imparcialidad para ejercer el cargo de contralor general de cuentas.

Si bien el presidente en funciones y su gabinete están próximos a finalizar su mandato en el cargo, el contralor general de cuentas que resulte de este proceso de postulación tendrá todo el período 2022-2026 para fiscalizar a la actual administración pública. Además, también se aproxima un nuevo proceso de elecciones generales en que la CGC tiene un rol fundamental, ya que las constancias temporales que emita sobre inexistencia de reclamos son fundamentales para facilitar o bloquear candidaturas políticas y con ellas el ejercicio de derechos políticos.

En referencia al análisis que ha realizado la propia CC, en los expedientes ya citados, el aspirante no es idóneo para el cargo, ya que al ser evidente el conflicto de interés en el que se ve inmerso, al ejercer el cargo público estaría en riesgo de distorsionar las motivaciones de la toma de decisiones que corresponden a su cargo, anteponiendo el interés particular frente al general y poniendo en riesgo su imparcialidad e independencia.

2. La falta de idoneidad del aspirante en cuanto al incumplimiento de requisitos constitucionales al momento de la emisión del Acuerdo Legislativo 11-2022 que convocó a los sujetos obligados a designar o elegir a sus representantes para integrar la comisión de postulación para conformar la nómina de seis candidatos a contralor general de cuentas de la nación; y cómo pudo alcanzar su participación debido a situaciones anómalas que retrasaron el proceso.

El Congreso de la República de Guatemala emitió el Acuerdo Legislativo 11-2022 el 02 de junio del año en curso. En dicho acuerdo convocó a los rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades que incluyan la carrera de contaduría pública y auditoría, el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para la designación o elección de sus

representantes con el efecto de integrar la comisión de postulación que tiene a su cargo la labor de integrar la nómina de seis candidatos para el cargo de jefe de la CGC.

En cumplimiento de dicho mandato, el foro de rectores eligió a su representante el 15 de junio de 2022. El Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas también cumplió con elegir a sus representantes en julio de 2022. Mientras que, aunque la elección de representantes del Colegio de Contadores Públicos y Auditores también estaba señalada para el mes de julio de 2022, una serie de impugnaciones y amparos retrasó la designación final.

Estas y otras incidencias del proceso provocaron que la comisión de postulación fuera juramentada tardíamente, el 21 de septiembre de 2022, en perjuicio del proceso de postulación y de los comisionados que no podrán cumplir con entregar la nómina de candidatos a contralor general de cuentas antes del día 12 de octubre de 2022 en que se vence el periodo constitucional del contralor general de cuentas en funciones.

El artículo 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que uno de los requisitos para ser contralor general de cuentas es ser mayor de 40 años. El aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas tenía 39 años al momento de la emisión del Acuerdo Legislativo 11-2022 y al momento de la designación o elección de la mayoría de los representantes de la comisión de postulación. El aspirante cumplió 40 años el 18 de septiembre de 2022³, tan solo unos días antes de la extemporánea juramentación de la comisión de postulación.

El cumplimiento de los requisitos constitucionales del aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas fue situacional e irregular, ya que la posibilidad de su participación se dio únicamente gracias a las anomalías que tuvieron como resultado retrasar significativamente el proceso de integración de la nómina.

En conclusión, el aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas fue notoriamente favorecido por operadores y estrategias políticos que obstaculizaron la integración de la comisión de postulación, porque si esta hubiese iniciado su trabajo cuando correspondía, el aspirante no podría haber participado por no cumplir con el requisito constitucional de la edad al momento en que esta comisión hiciera la convocatoria a los profesionales interesados en el cargo. El alcance de la edad se dio únicamente debido a las anomalías fabricadas intencionalmente para retrasar el proceso de postulación, lo que evidencia que existe una correlación de fuerzas políticas dispuestas a imponerlo con el interés de controlar la entidad y la fiscalización que emana de ella.

3. Conclusiones sobre el rechazo a la posible candidatura de Erick Mazariegos Salas como contralor general de cuentas de la nación

Por lo expuesto y como una ciudadana preocupada por la situación del país y el debilitamiento de la democracia, presento esta denuncia de impedimento, recordando que la misma CC

³ Se adjunta certificado de nacimiento del aspirante que también puede consultarse en los folios 006 y 007 del expediente presentado ante la comisión de postulación.

(Expediente 1732-2015) en su jurisprudencia ha reconocido que en sistemas republicanos y democráticos, las sociedades organizadas están llamadas a auditar y verificar que las autoridades en las cuales delega el poder público, se conduzcan con probidad y en congruencia con los fines del Estado y que las actuaciones de sus autoridades no estén contaminadas por intereses ilegítimos o alejados de las motivaciones legítimas en un Estado de Derecho.

En este sentido, presento esta denuncia de impedimento contra el aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas ya que no es idóneo para el cargo de contralor generales de cuentas por el evidente conflicto de interés en el que está inmerso, al haber ejercido como secretario nacional de administración y finanzas del partido político Vamos que postuló al presidente y vicepresidente de la República actuales y, por lo tanto, a su gabinete de gobierno. Además, por la notoria cercanía del aspirante a la administración actual, al ejercer cargos de dirección en distintas entidades de gobierno central.

El conflicto de interés del que es parte lo pone en riesgo de distorsionar sus motivaciones en la toma de decisiones que corresponden a su cargo de jefe de la CGC, especialmente en la fiscalización de las instituciones de gobierno y los servidores públicos del gabinete, posiblemente anteponiendo el interés particular frente al general y poniendo en riesgo su imparcialidad e independencia.

El cumplimiento de los requisitos constitucionales del aspirante Erick Fernando Mazariegos Salas fue situacional e irregular, ya que la posibilidad de su participación se dio únicamente por las anomalías deliberadas que tuvieron como resultado retrasar significativamente el proceso de integración de la nómina.

Por lo manifestado, solicito que no sea incluido en la nómina de aspirantes al cargo de contralor general de cuentas de la nación.



Eleonora Muralles Pineda



OFI-VAMOS-SAF-007-2019

Guatemala 29 de marzo de 2019

Licenciado:

Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus

Jefe de Unidad

Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
Presente.

Respetable Licenciado Rodríguez:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, en cumplimiento al artículo 22 literal c) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y al artículo 12 literal a) del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, para hacer entrega de los documentos del Partido Político Vamos por Una Guatemala Diferente que se detallan a continuación:

- a) Estado de Ingresos y Egresos.
- b) Balance de Situación General.
- c) Notas a los Estados Financieros
- d) Dictamen del Órgano de Fiscalización Financiera.
- e) Dictamen del Auditor Independiente.
- f) Certificación del Auditor Independiente de no tener Notas adicionales.
- g) Libro de Activos Fijos.
- h) Libro de Diario, y
- i) Libro Mayor.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Lic. Erick Fernando Mazariegos Salas
Secretario Nacional de Administración y Finanzas
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

Vo.Bo. Giorgio Eugenio Bruni Batres
Secretario General Nacional
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE

C.C/Archivo.



CONSULTORÍA PROFESIONAL A&C
Consultoría, Auditoría y Contabilidad

"VAMOS POR UNA GUATEMALA

DIFFERENTE"

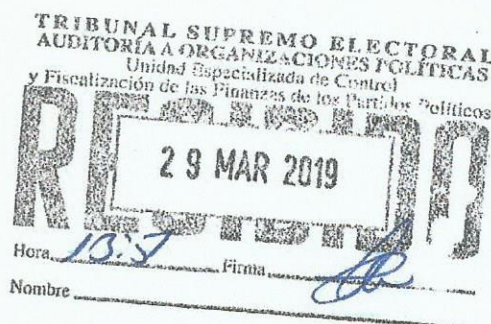
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



CONSULTORÍA PROFESIONAL A&C
Consultoría, Auditoría y Contabilidad

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Comité Ejecutivo Nacional
Giorgio Eugenio Bruni Batres
Secretario General Nacional en Funciones



Informe sobre los estados financieros

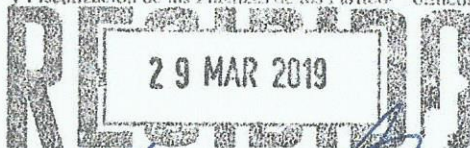
Hemos auditado los estados financieros adjuntos del partido VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018, Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y un resumen de Políticas Contables importantes y otras notas aclaratorias para el cierre del Ejercicio Fiscal a esa fecha.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros de VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE al 31 de diciembre 2018, son razonables en todos los aspectos materiales, así como de sus Resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de referencia de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una Opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra Auditoría, la cual fue realizada de conformidad con el marco de referencia de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos; así como que planifiquemos y llevemos a cabo la Auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.



CONSULTORÍA PROFESIONAL A&C
Consultoría, Auditoría y Contabilidad

Hora 13:15 Firma [Signature]
Nombre _____

Una Auditoría Independiente implica realizar procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre las cifras y revelaciones incluidas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgos, el Auditor considera el Control Interno relevante para la preparación de los Estados Financieros por la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una Opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Empresa. Una Auditoría Independiente también incluye una evaluación de lo apropiado de las Políticas Contables utilizadas y de las Estimaciones Contables efectuadas por la Administración de la Empresa; así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra Auditoría contiene evidencia de Auditoría suficiente y competente para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra Opinión.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del Control Interno necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de representación errónea materiales, ya sea por fraude o error.

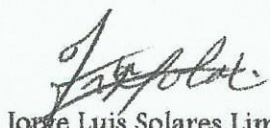
Guatemala 28 de marzo de 2019


Lic. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986

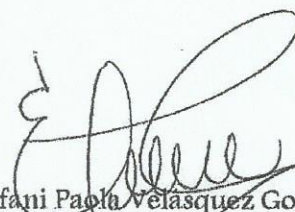


CONSULTORÍA PROFESIONAL A&C
Consultoría, Auditoría y Contabilidad

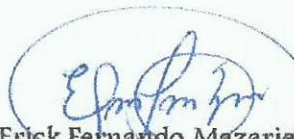
El infrascrito Contador Público y Auditor Allan Freddy Leonardo Mejía, CERTIFICA: Haber revisado las notas a los Estados Financieros presentados por el Órgano de Administración y Finanzas, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, de la entidad "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE", y hago constar la veracidad de dichas notas, como afirmo el no agregar alguna adicional.


Jorge Luis Solares Lima
Responsable del Órgano de Fiscalización
Financiera

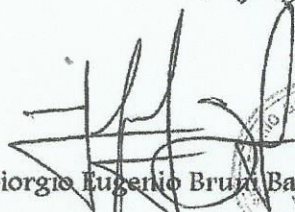



Estefani Paola Velásquez González
Contador General
Nit.6770697-5

Estefani Paola Velásquez González
Perito Contador
NIT: 6770697-5

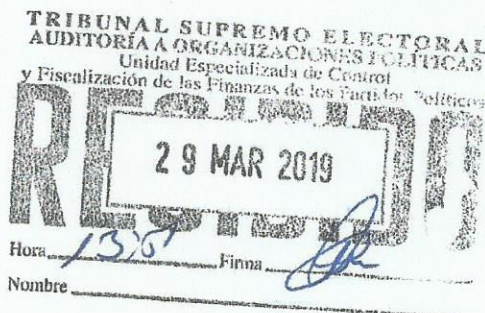

Erick Fernando Mazariegos Salas
Secretario Nacional de
Administración y Finanza




Giorgio Eugenio Brun Batres
Secretario General Nacional
en Funciones




Lio. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986





"VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE"

Dictamen del Órgano de Fiscalización Financiera Año 2018



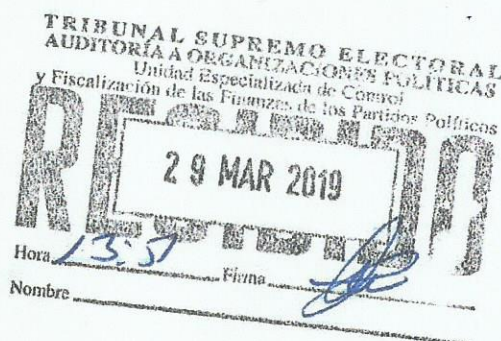


"VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE"

Índice

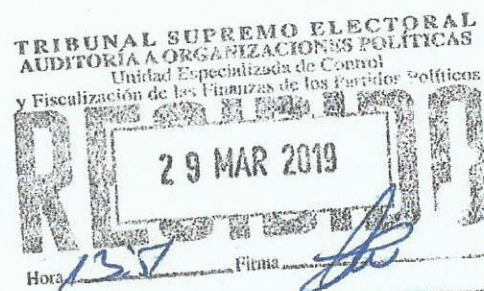
Al 31 de Diciembre del 2018

	Página
Dictamen del Órgano de Fiscalización Financiera	
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultados	4
Notas a los Estados Financieros	5



Dictamen del Órgano de Fiscalización Financiera.

Señores
Comité Ejecutivo Nacional
Giorgio Eugenio Bruni Batres
Secretario General Nacional en Funciones



Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE** que comprenden el Estado Patrimonial de Apertura al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados, para el cierre del ejercicio terminado en dicha fecha y un resumen de Políticas Contables Importantes y otras Notas Aclaratorias.

En nuestra Opinión, los Estados Financieros adjuntos del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE** para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018, presentan la imagen fiel, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

Fundamento de la Opinión

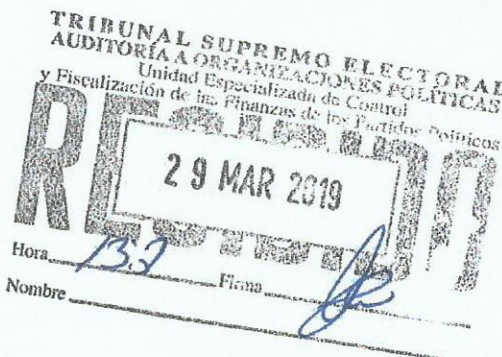
Hemos llevado a cabo nuestra Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Consideramos que la evidencia de Auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y competente para nuestra Opinión.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del Control Interno necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de representación errónea materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una Opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra Auditoría, la cual fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 1) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) y Colegio de Contadores Públicos y Auditores (CCPA).



Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos; así como que planifiquemos y llevemos a cabo la Auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Al efectuar esta evaluación de riesgos, el Órgano de Fiscalización Financiera considera el Control Interno relevante para la preparación de los Estados Financieros por la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Un Dictamen del Órgano de Fiscalización Financiera también incluye una evaluación de lo apropiado de las Políticas Contables utilizadas y de las Estimaciones Contables efectuadas por la Administración del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, consideramos que nuestra fiscalización contiene evidencia de Auditoría suficiente y competente para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra Opinión.

[Firma]
Jorge Luis Solares Lima
Responsable del Órgano de Fiscalización Financiera

DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA

[Firma]
Erick Fernando Mazariegos Salas
Secretario Nacional de Administración y Finanzas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VAMOS

[Firma]
Lic. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986

28 de marzo de 2019
[Firma]
Estefani Paola Velásquez González
Contador General
Nit: 6770697-5

[Firma]
Giorgio Eugenio Bruni Batres
Secretario General Nacional
en Funciones

SECRETARÍA GENERAL NACIONAL
VAMOS

Estefani Paola Velásquez González
Perito Contador
Nit: 6770697-5

29 MAR 2019

Hora 13:57 Folio 3

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (Nota 1)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

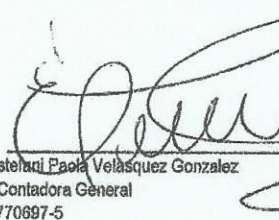
Al 31 de diciembre del 2018

Cifras expresadas en Quetzales (Nota 2)

DESCRIPCIÓN	NOTAS	Al 31 de Dic. 2018
ACTIVO		121,272.65
ACTIVO CORRIENTE		121,272.65
EFFECTIVO	Nota 4	59,359.15
ACTIVO NO CORRIENTE		61,913.50
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Nota 5	61,913.50
Total activos		121,272.65
PASIVO		331,777.84
PASIVO CORRIENTE		331,777.84
CUENTAS POR PAGAR	Nota 6	279,039.86
IMPUESTOS POR PAGAR	Nota 7	52,737.98
PATRIMONIO		-210,505.10
PATRIMONIO-FONDOS		50,985.00
PATRIMONIO NETO		50,985.00
RESULTADOS ACUMULADOS		-261,470.19
Resultados- Ejercicios anteriores-		-842.73
Resultados- Presente Ejercicio-		-260,627.46
Total Pasivo + Capital		121,272.65

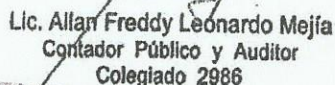
Ver Notas que acompañan a los Estados Financieros


Giorgio Eugenio Bruni Batres
Secretario General Nacional en Funciones


Estefani Paola Velásquez González
Contadora General
NIT: 6770697-5


Erick Fernando Mazariegos Salas
Secretario Nacional de Administración y Finanzas


Jorge Luis Solares Lima
Responsable del Órgano
de Fiscalización Financiera


Lic. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986

29 MAR 2019

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (Nota 1)

ESTADO DEL RESULTADO

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

Cifras expresadas en Quetzales (Nota 2)

Hora 13:30 Folio Ana
Nombre [Firma]

DESCRIPCIÓN	NOTAS	Al 31 de Dic. 2018
INGRESOS		922,765.87
FINANCIAMIENTO PRIVADO		922,765.87
SIMPATIZANTES Y AFILIADOS		922,765.87
Aportaciones de Afiliados		922,765.87
EGRESOS		1,183,393.33
GASTOS PERMANENTES		1,183,393.33
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Nota 8	158,220.78
ASAMBLEA DE LEY		624,239.58
Gastos de Organización		624,239.58
CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN		9,473.69
Proselitismo		2,894.74
Gastos de Organización		6,578.95
CAPACITACIÓN Y FORMACION PARTIDARIA	Nota 9	393,459.28
CUENTAS DE CONTROL		0.00
INGRESOS		(1,337,164.76)
INGRESOS NO DINERARIOS		(1,337,164.76)
Ingresos no dinerarios		(1,337,164.76)
EGRESOS		1,337,164.76
EGRESOS NO DINERARIOS		1,337,164.76
Egresos no dinerarios		1,337,164.76
RESULTADO DEL EJERCICIO		-260,627.46

Ver Notas que acompañan a los Estados Financieros

[Firma]
Gloria Eugenio Bruni Bares
Secretario General Nacional en Funciones

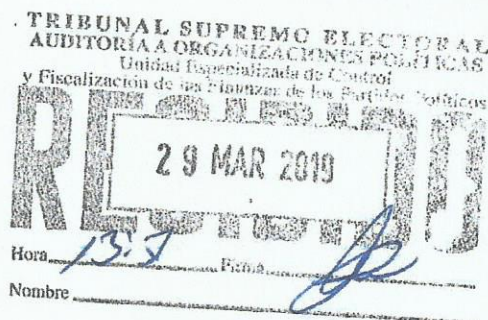
[Firma]
Estefani Paola Velásquez González
Contadora General
NIT: 6770697-5

[Firma]
Erick Fernando Mazariegos Salas
Secretario Nacional de Administración y Finanzas

[Firma]
Jorge Luis Solares Lima
Responsable del Organismo
de Fiscalización Financiera

[Firma]
Lic. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986

[Firma]
Estefani Paola Velásquez González
Perito Contador
NIT: 6770697-5



Folio 5

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (Nota 1)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2018
Cifras expresadas en Quetzales (Nota 2)

Nota 1: Antecedentes de la Empresa

El partido político Vamos por una Guatemala Diferente, se constituyó oficialmente ante el Tribunal Supremo Electoral mediante Acta 07-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, donde queda constancia de la resolución SRC-R-2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, emitida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos aprobando el Dictamen Número DOP-D-66-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017. Y quedando a la fecha de entrega del presente como representante legal el Sr. Giorgio Eugenio Bruni Batres.

Nota 2: Unidad Monetaria

Los Estados Financieros y sus correspondientes Notas, están expresados en Quetzales moneda de curso legal en la Republica de Guatemala.

Nota 3: Políticas Contables

Las principales políticas Administrativas, Financieras y Contables Implementadas se resumen de la siguiente manera:

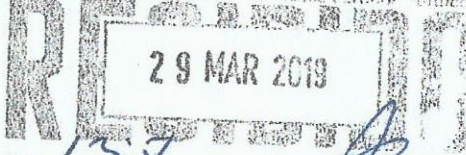
- El período de imposición ordinario o fiscal para los registros contables es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- Se encuentra afiliado al Impuesto al Valor Agregado del Régimen General Mensual, en el cual se encuentran exentos. Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA- Decreto Número 27-92.
- Para la determinación del Impuestos Sobre la Renta, declara sus rentas, bajo el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos, del cual se encuentran exentos, Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012.
- Los Estados Financieros están elaborados bajo el método de lo Devengado, los Ingresos y Egresos son reconocidos cuando se incurre en ellos o se pueden medir fielmente.
- Se realizan Conciliaciones Bancarias periódicamente.

Contador
Pablo Contador
NIT: 6770687-5

Lic. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado- 2986



5^a. Avenida 6-47, zona 9
Guatemala, Centroamérica,
502 51518484 – vamosguatemala.com



Hora 15:57 Firma [Signature]
Nombre _____



Folio 6

- f) No aplican a un sistema de inventarios
- g) Se reconoce un Activo Fijo; cuando el valor de adquisición supera el monto de Q.100.00.
- h) Los Activos Fijos se deprecian por el método de Línea Recta aplicando los siguientes porcentajes y se empieza a calcular la Depreciación un mes después de su adquisición.

Mobiliario y Equipo 20%
Equipo de Computo 33%
Vehículos 20%
Edificios 5%

- i) Los Activos Fijos se registran al Costo de Adquisición. Las reparaciones y el mantenimiento normal, que no mejora el Activo ni prolonga su vida útil restante, se carga directamente a resultados del período en que se incurre.
- j) Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales en el momento en que se realiza la operación, el diferencial de cambio, si existiere alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable sino ha sido pagada, se registra en resultados del ejercicio.

Nota No. 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre del año 2018, ésta cuenta estaba integrada así:

	2018
Caja General	55,734.15
Depositos en Garantía	3,625.00
	<u>59,359.15</u>

Nota No. 5 Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre del año 2018, ésta cuenta estaba integrada así:

	2018
Equipo De Computación	32,000.00
(-) Depreciación Acumulada Equipo De Computación	-3,947.00
Mobiliario Y Equipo	35,150.00
(-) Depreciación Acumulada Mobiliario Y Equipo	-7,556.00
Gastos de Constitución	8,000.00
(-) Amortización Acum. Gastos de Constitución	-1,733.33
	<u>61,913.50</u>

L.C. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986

Peticion Contable
NIT: 6776697-5
 [Signature]
 [Stamp: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS]
 [Signature]
 [Stamp: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS]

RECIBO
29 MAR 2019
Hora 13:51 Firma [Signature]
Nombre _____



Folio 7

Nota No. 6 Cuentas por pagar

2018

Al 31 de diciembre del año 2018, ésta cuenta estaba integrada así:

Cuentas por pagar.

279,039.86
279,039.86

Nota No. 7 Impuestos por pagar

2018

Al 31 de diciembre del año 2018, ésta cuenta estaba integrada así:

Iva Facturas Especiales

36,953.12

Isr Por Pagar Facturas Especiales

15,784.86

52,737.98

Nota No. 8 Gastos de Funcionamiento

2018

Al 31 de diciembre del año 2018, ésta cuenta estaba integrada así:

Arrendamientos de sedes centrales

120,100.00

Agua, Luz y Telefono

13,937.59

Mantenimiento y Reparaciones

1,741.07

Depreciacion Mobiliario y equipo

7,030.00

Otros Gastos Administrativos

50.00

PAPELERIA Y UTILES

6,537.00

Depreciación equipo de computación

3,753.78

Amortización gastos de organizacion

1,600.00

Atencion al Personal

522.23

Gas Propano

428.57

Servicio de Basura

400.00

Repuestos y Accesorios

120.54

156,220.78

Nota No. 9 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARTIDARIA

2018

Al 31 de diciembre del año 2018, ésta cuenta estaba integrada así:

Gastos de Organización

56,744.10

Viaticos, Alimentacion y Hospedaje

1,575.34

Publicidad

27,652.99

Alquileres

17,294.68

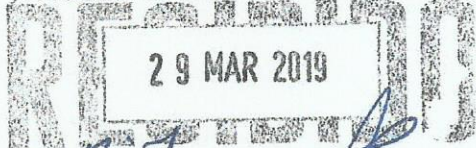
Transportes

7,044.22

Lic. Allan Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos



Capacitación
Alimentación
Combustibles
Inauguración de Sedes
Luz, Agua, Teléfono
Transportes aéreos
Radio
Grabación, edición auditiva y visual
Impresión y serigrafía
Mantas, pinturas y plásticos
Honorarios por servicios profesionales
Combustibles y Lubricantes
IDP GASTO

Hora 13.5 Firma [Signature]
Nombre _____

29,016.80
43,563.58
16,430.11
18,789.48
14,424.10
127,924.96
105.26
35.71
2,863.93
3,548.41
24,842.11
1,434.45
149.05
393,459.28

Folio 8

[Signature]
Estefani Paola Velásquez González
Perito Contador
NIT: 6770697-5

[Signature]
Giorgio Eugenio Bruni Bettes
Secretario General Nacional en Funciones

[Signature]
Estefani Paola Velásquez González
Contadora General
NIT: 6770697-5

[Signature]
Erick Fernando Mazariegos Salas
Secretario Nacional de Administración y Finanzas

[Signature]
Jorge Luis Solares Lima
Responsable del Órgano
de Fiscalización Financiera

[Signature]
Lic. Alirio Freddy Leonardo Mejía
Contador Público y Auditor
Colegiado 2986

12



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATTEL

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DE LA PRESIDENCIA

0000081
Erick Fernando Mazariegos Salas

CONSTANCIA LABORAL
011 "PERSONAL PERMANENTE"
No. RRHH-125-09-2022

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE NÓMINAS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA: -----

HACE CONSTAR:

Que el licenciado **ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- **2337 87534 0901**, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, labora para la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a partir del cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a la fecha de emisión de la presente, ocupando actualmente el puesto nominal como **SUB SECRETARIO** y desempeñando el cargo funcional de **Subsecretario para Asuntos Ejecutivos**.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Asistir al Secretario en las funciones de apoyo que la Secretaría desarrolla dentro del programa de gobierno.
2. Apoyar al Secretario en las diferentes instancias en que se desenvuelven las actividades de esta Secretaría para preparar, desarrollar y velar por el cumplimiento de los programas de desarrollo.
3. Ejecutar las políticas de desarrollo y los mandatos presidenciales, en concordancia con el Secretario.
4. Coordinar las gerencias, unidades administrativas, unidades ejecutoras adscritas a la Secretaría en común acuerdo con el Secretario.
5. Inspeccionar y velar porque el personal, servicios e instituciones adscritas a la Secretaría que cumplan sus funciones eficazmente y los objetivos de la misma.
6. Aquellas específicamente asignadas por el Secretario.

Para los usos que al interesado convenga, y a solicitud del mismo, se extiende, firma y sella esta certificación, en una hoja de papel membretado de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. En la Ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. -----

Vo.Bo.

Lic. Ruddy María De León Montenegro
Encargado de Nóminas y Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Licda. Ruth Noemí Marchese Miranda
Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

CONSTANCIA LABORAL

Por este medio me dirijo a usted informando que el Licenciado **ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS**, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación 2337 87534 0901 laboró como Auditor Interno para la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación con el puesto nominal de Asesor Profesional Especializado II, del uno (01) de agosto de dos mil trece (2013) al (16) de junio de dos mil dieciséis (2016) y como Viceministro Administrativo de Educación con el puesto nominal de VICEMINISTRO, del quince (15) de enero de dos mil veinte (2020) al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).-----

Y para los usos que al interesado convenga extendiendo la presente CONSTANCIA LABORAL el día miércoles veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-----



ASTRID JOHANNA SOSA TREJO
ASISTENTE DE UNIDAD INTERNA DE RRHH
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD INTERNA
DE RECURSOS
HUMANOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Lic. Edgar Antonio Ruiz
Jefe Unidad Interna de
Recursos Humanos
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO

El responsable de la SECCION DE REGISTRO Y ESTADISTICA de la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS del Ministerio de Educación, hace constar que de conformidad con los documentos de control y registros de personal que se llevan a esta Dirección de: ERICK FERNANDO MAZAREGOS SALAS, figura el tiempo de servicio siguiente

TITULO(S): CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR / TITULO DE EDUCACION Registro: 3375

Clase: Registro escalafonario:
Ha prestado el siguiente servicio: DOCENTE() ADMINISTRATIVO(X)

PUESTO	DEPENDENCIA	REGLON	LUGAR	AREA	INGRESO	EGRESO	MOTIVO ENTREGA	Años	Meses	Días
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -DISERSA- 6TA. CALLE 1-87, ZONA 10	011	GUATEMALA, GUATEMALA 6TA. CALLE 1-87, ZONA 10	URBANA	01-Ago-2013	18-Jun-2016	RENUNCIA	2	10	15
VICEMINISTRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -DISERSA- 6TA. CALLE 1-87, ZONA 10	011	GUATEMALA, GUATEMALA 6TA. CALLE 1-87, ZONA 10	URBANA	16-Ene-2020	30-Abr-2021	REMOCION	1	3	14

Y para los usos legales que a el (la) interesado(a) convengan, se extiende, sella y firma la presente constancia debidamente confrontada en 1 hoja(s) de papel membretado de esta dirección, en la ciudad de GUATEMALA al 26 de Septiembre del año 2022

Confrontado por:

FERNANDO JOSE DE LEON ZARATE
ASISTENTE PROFESIONAL IV

Jefe de la Sección de Registro y Estadística

CONSTANCIA VALIDA POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

Julia Ester Sanguoval Coma
ENCARGADA DE REGISTRO Y ESTADISTICA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- MINEDUC



Registro Nacional de las Personas -RENAP-
República de Guatemala
Registro Civil de las Personas de Guatemala
Certificación de Imagen

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; el día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veintidós, como Registrador Civil de las Personas, **CERTIFICO:** Que la copia impresa en su lado anverso es fiel y exacta de la **Partida número 574; folio 289; del libro 127; de NACIMIENTO DE LIBRO ;** extendida en el municipio de QUETZALTENANGO, departamento de QUETZALTENANGO; la presente no prejuzga sobre el contenido y validez de su original, asimismo, se extiende para los usos legales que convengan, la cual firmo y sello. DOY FE.

Observaciones




Lic. Jacobo Israel Cifuentes Ramírez
REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES
Guatemala, Guatemala

Magariños Salas Erick
Fernando.

Número: 574 En Quezaltenango, a quince de Octubre
de mil novecientos ochenta y dos, ante el Registrador Civil, compareció: Erick
Arturo Magariños Echada, de 14 años, con Cédula
de Vecindad No. de Reg. extendida en:

Profesión u oficio zapatero, domiciliado en Quezaltenango del Departamento de Guatemala
nació el dieciocho de agosto de 1962 y Dijo: que el día dieciocho de agosto de 1962 horas con 55 minutos en

nació el dieciocho de

que se llamará Erick Fernando

hijo o de compañerita de — años de edad,

originario de esta Ciudad y vecino de —

y de Rosa Lidia Salas Lopez

de 18 años de edad originaria de —

y vecina de esta Ciudad, con Cédula de Vecindad

No. Reg. extendida en — De nacionalidades guatemaltecas

Atendió: Dr. Francisco Canales Ratificó lo escrito y firmó:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

El Registrador

F.

Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, CERTIFICA

que con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en la partida 574, folio 289 del libro 127, del Registro Civil del Municipio de QUETZALTENANGO, Departamento de QUETZALTENANGO, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Erick Fernando , Mazariegos Salas -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2337875340901

Documento de Identificación

Dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO

Lugar de Nacimiento

MASCULINO

Sexo



Datos de la Madre

- Rosa Lidia , Salas López -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Quetzaltenango

Lugar de Origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Erick Arturo , Mazariegos Estrada -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Quetzaltenango

Lugar de Origen



28

Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 30/12/2011, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2337875340901

21/05/2013 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Dulce María Vásquez Cajas Ver inscripción de Matrimonio número 6372 del Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango. MZACARIAS286.

Extendida el día veinticuatro de septiembre de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día veinticuatro de septiembre del dos mil veintidos y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.